



DECRETO DE LA ALCALDÍA

En virtud de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, resuelvo lo siguiente:

1º. DELEGO en la 1era. Teniente de Alcaldesa de este Ayuntamiento, la Presidencia de la Mesa de la sesión N.º. 1 para la contratación de las obras de Ahorro y Eficiencia Energética del Colegio Público de Navalcán, por no poder asistir a la misma.

2º. Dar cuenta, de la presente delegación a cuantas personas y órganos procedan.

Lo mando y firmo en Navalcán a 25/06/2020.

El Alcalde

Fdo. Jaime David Corregidor Muñoz